

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por la alumna CÓ, PATRICIA ALEJANDRA, legajo N° 08-28659, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERENDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del Consejo Superior Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

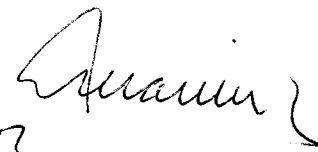
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna CÓ, PATRICIA ALEJANDRA, legajo N° 08-28659, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del CSU.

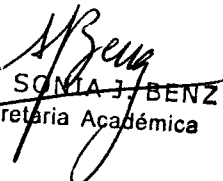
Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

253

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica